

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°  
122512/1020/2024

RM REGION METROPOLITANA,  
27/03/2024

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°8940 y registrada en PyR el día 01 de Marzo del 2024 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que se requiere que el funcionario, DOINA LYLYAN MUNITA PAVEL, Profesional, grado 10° EUS, Contrata, de la Oficina Técnico Regional Araucanía, concurra a se asistirá a Reunión en el Municipio de Villarrica por la situación del Sitio Histórico de Villarrica. El funcionario se traslada a la comuna de Villarrica en vehículo particular patente SR2576.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DOINA LILYAN MUNITA PAVEL, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de



VILLARRICA a contar del 4 de marzo de 2024 y hasta el 4 de marzo de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Se solicita viatico por un día al 40%, mas gastos de bencina a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1711486610816769



1711540349764

